



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos son adelantados. No se admiten se- ños. Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0.10 DE PESETA; ATRASADO 0.20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. G. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

ADVERTENCIA.

Rogamos a nuestros correspondientes, y suscritores que nos adelanten, el abono de sus cuentas.

LA PAZ DE MURCIA.

Quisiéramos que el alcalde Sr. Campubi averiguase de qué casa de la calle de Prieto sale casi diariamente un río de agua sucia que inunda la de la Travería, y después de averiguar esto examinase el bando general de buen gobierno á ver si encontraba algun artículo que le autorizase para premiar al vecino que tal hace con un pliego de papel de ese que llaman de multas.

Nuestro amigo D. Francisco de la Cruz Perez de Tudela ha sido agraciado con una encomienda de Isabel la Católica.

Reciba nuestra enhorabuena por tan señalada distincion.

Menos de un mes falta para que empiece á regir la ley municipal de 20 de agosto de 1870, y aun no se ha publicado el reglamento para su ejecucion.

Hoy se pone en escena en nuestro teatro á beneficio de los simpáticos primeros actores cómicos, Srta. D.ª Matilde Val y D. José María Gomez, la apiaudida y graciosísima zarzuela-viaje en 4 actos de D. Luis Olona, música de don Francisco Asenjo Barbieri, titulada: Por seguir á una mujer, exornada con coros, bailes y cuanto requiere su argumento.

Hé aquí el contenido del último número publicado por «La Ilustración de Madrid.»

Teatro.—Ecos, por D. Isidoro Fernandez Florez.—Costumbres del siglo XVII (conclusion), por D. Julio Monreal.—¡Pavos! ¡Pavos! Fantasia de Noche Buena, por Ahriman.—Rodela de Carlos V, por X.—Los príncipes de Gales, por X. La Noche-Buena del casute (poesia), por D. Peregrin Garcia Cadena.—El Jordán, el árbol de Abraham y la mezquita de Omár, por X.—La Noche-Buena del poeta, por D. Pedro Antonio de Alarcón.—Mr. Thonissen y el Sr. Cánovas del Castillo, por X.—No hay deuda que no se pague... (continuacion), por D. Alvaro Roman.

Grabados.—Rodola del emperador Carlos V, de una fotografia del Sr. Laurent.—Los príncipes de Gales, dibujo de don A. Perea.—Exposicion de Bellas Artes, Seccion de escultura. Un joven griego dando gracias á Júpiter por su triunfo en las corridas olímpicas, estatua de D. José Simon Almeida, fotografia del Sr. Laurent, dibujo de D. A. Perea.—Costumbres populares de Madrid. La Plaza Mayor en la Noche-Buena, dibujo de D. Francisco Pradilla.—Arbol de Abraham, dibujo de D. F. Pradilla.—El Jordán, dibujo de D. F. Pradilla.—Mezquita de Omár, dibujo de F. Pradilla.—Psicología comparada, dibujo de D. José L. Pellicer.

El «Boletín oficial» reproduce la carta que nos dirigió el Sr. Gobernador, referente á mendicidad, con objeto de que conociendo sus deseos los señores alcaldes puedan contribuir á ilustrar la opinion y evitar los disgustos que pudieran ocasionar las medidas, que para corregir los abusos, dicte á sus delegados.

Se halla vacante la plaza de peon conductor de la correspondencia pública de Tobarra á Jumilla, dotada con el sueldo anual de 520 pesetas.

D. Antonio Bonmati, director del colegio llamado S. Leandro en Cartagena, ha sido agraciado con la cruz de Isabel la Católica, libre de gastos, por servicios prestados á la enseñanza.

Ocorre frecuentemente, al encender un fósforo, el lastimarse la punta del dedo, quemadura que dá un vivo dolor, y que á veces, envenenada la pequeña llaga que produce, ha dado lugar á desgracias lamentables. La ciencia, segun leemos en el «Sémaphore» de Marsella, acaba de encontrar el medio de neutralizar la pequeña cantidad de fósforo que queda en la parte lisiada, aplicando á la misma, agua de sal ó sea el cloruro sódico. Basta, pues, cuando uno experimente la quemadura de un fósforo, sumergir los dedos en el agua salada para evitar, inmediatamente, todo el peligro y el dolor.

Son muy curiosas, y en este sentido las recomendamos á nuestros lectores, las revistas teatrales que con el título de «Epistolas publicas «El Proscenio,» periódico de la corte, hechas por su corresponsal de Cartagena. Con decir que, entre otras cosas, Galvan, el gaitan joven que tanto furor hizo en nuestro teatro, le parece al descontentadizo corresponsal un actor de tercera clase, y que á Tamayo lo cree indigno del epíteto de eminente que le da la empresa, está dicho todo. Si en otros países no tuvieran de ellos tan gratos recuerdos trataríamos de defender á los reputados artistas de esas rimbombancias cartageneras, pero creemos esto inútil, viendo que en la misma Cartagena hay periódicos que lo hacen con éxito, y que en el público cartagenero encuentran muy poca eco las apreciaciones de su flamante crítico.

DISENTERIA

curada con el Café de bellotas.

Esta inflamacion intestinal, cuyos principales síntomas son evacuaciones frecuentes de materias mucosas, puriformes ó sanguineas, pujos ó continua necesidad de defecar, dolores vivos y sensacion de calor y peso en el ano, se combate con gran éxito con el Café de Bellotas con almendra de coco, ya sea la disenteria aguda ó crónica, biliosa ó serosa.

Es excelente para la dentición y destete de los niños, para señoras embarazadas y para sanos enfermos ó convalecientes, y para reemplazar al café ó chocolate como cena ó desayuno.

Se vende á 7 reales caja de medallibra. Establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

SECCION OFICIAL.

ADMINISTRACION DE CORREOS de Murcia.

Durante el año actual de 1872 las expediciones del correo con destino al Archipiélago filipino, quedan establecidas de la manera siguiente por los vapores-correos ingleses, que se encargan de la conduccion de la correspondencia desde los puertos de Gibraltar y de Brindisi.

VIA GIBRALTAR.

Salidas de Gibraltar. Salidas de Madrid.

Table with 2 columns: Salidas de Gibraltar and Salidas de Madrid. Dates range from 9 y 23 enero to 10 y 24 diciembre.

VIA BRINDISI.

Salidas de Madrid. (La correspondencia se remitirá por la Junquera).—Todos los lunes.

El dia 20 del presente mes de enero y hora de las once en punto de su mañana se celebrará tercera y última subasta, por no haberse presentado licitador alguno, en el Palacio Episcopal de esta ciudad ante la junta de diócesis, y en la villa de Cieza ante el Sr. Juez de primera instancia y junta local, para la terminacion de las obras de la iglesia de Villanueva anejo de la parroquia de Ulea, con sujecion al plano y pliego de condiciones facultativas y económicas y modelos de proposicion que estarán de manifiesto en esta ciudad en la Secretaria del Obispado, todos los dias menos los festivos de nueve á una de la mañana, y en la villa de Cieza en la Casa Consistorial ó en el sitio de costumbre.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que acordada por la municipalidad que preside en union de la Junta de asociados la imposicion de arbitrios sobre los artículos que se expresarán, para cubrir en parte el déficit que resulta en el presupuesto del presente año económico, y el arriendo de aquellos por tres años bajo la base de 200,000 pesetas; he dispuesto que la sobasta tenga efecto el dia 23 de corriente, á las 11 de su mañana, en la Sala Consistorial de esta capital, con sujecion á las condiciones que constan del expediente que se halla de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento, siendo una de ellas la de que el que haga postura haya de consignar previamente en efectivo en la Depositaria municipal el importe del 5 por 100 de la cantidad que queda señalada como base, y que el remate lo sea por pliegos cerrados á los que se acompañen las cartas de pago de haberse hecho efectivo el indicado depósito.

Artículos gravados que son objeto del arriendo.

ARTICULOS.

Table listing various goods and their prices. Columns include: Unidad de Castilla, Arbitrio que se impone (Plus, Cent.), Unidad métrica para el aduado, and Arbitrio que se impone (Plus, Cent.). Items include Vinos, Cerveza, Aceite de oliva, Carnes muertas, Carnes en vivo, Cera y grasas, Combustibles, Dulces y confituras, Frutas, Granos y semillas, Pescados, and Varios artículos.

Lo que se hace público por el presente para los consiguientes efectos. Murcia 9 de enero de 1872.—P. O., José Moreno Quegles.—José María Balles- ter, secretario.

LEY MUNICIPAL.

(Continuacion)

Art. 175. El máximo de la cuota de las multas que los Gobernadores y las Comisiones de provincia pueden imponer á los alcaldes y regidores por las faltas en que respectivamente incurriesen, y segun lo prescrito en la presente ley, será proporcional al número de concejales de cada pueblo, en la forma siguiente:

Table with 3 columns: Número de concejales, Alcaldes, Regidores. Values range from 6 to 41.

Art. 176. Para la imposicion y exaccion de multas se observarán precisamente las reglas siguientes:

- 1.ª No se impondrá ninguna sin resolucion por escrito y motivada.
2.ª La providencia se comunicará por escrito al multado: del pago se le expedirá el competente recibo.
3.ª Las multas y los apremios se cobrarán en papel del sello correspondiente.
4.ª Las multas serán precisamente pagadas del peculio particular de los multados.
5.ª Las multas serán extensivas á todos los concejales que, segun esta ley, sean responsables por el acto ó acuerdo que las motive.

Art. 177. Para el pago de toda multa se concederá un plazo proporcionado á la cuantía de la multa y que no baje de 10 dias ni exceda de 20, pasado el cual procede el apremio contra los morosos. El apremio no será mayor de 5 por 100 diario del total de la multa, sin que exceda en ningún caso del duplo de la misma.

Art. 178. Contra la imposicion gubernativa de la multa puede el interesado reclamar por la via administrativa ó por la judicial.

La primera procede para ante el Gobierno, que la resolverá por sí ó con audiencia del Consejo de Estado, y sin perjuicio en todo caso de la reclamacion contenciosa ante el Tribunal Supremo, segun que la multa hubiese sido impuesta por el Gobernador ó por la Comision provincial.

La judicial procede ante la Audiencia en primera instancia, previa reclamacion gubernativa á la autoridad que impuso la multa.

En caso de ser esta declarada improcedente, serán impuestas las costas y daños causados por su exaccion á la autoridad que la ordenó, sin que sirva de excusa la obediencia en los casos de inracion clara y terminante de una ley.

Art. 179. En ningún caso se expedirán comisionados de ejecucion contra los ayuntamientos y concejales.

Cuando ocurra el caso previsto en el artículo anterior y los multados dejen de satisfacer la multa no obstante el apremio, el Gobernador oficiará al juez de primera instancia del partido, expresando la causa que ha motivado la imposicion de la multa y la cuantía y liquidacion de ésta, y requiriendo su autoridad para hacerla efectiva.

El juez procederá á la exaccion por los trámites de la via de apremio.

Art. 180. Los ayuntamientos y alcaldes pueden ser suspendidos por el Gobernador de la provincia, oida la Comision provincial, cuando cometiesen extralimitacion grave con caracter político, acompañada de cualquiera de las circunstancias siguientes:

- 1.ª Haber dado publicidad al acto.
2.ª Excitar á otros ayuntamientos á cometerla.
3.ª Producir alteracion del orden público.

También tendrá efecto la suspension, pero de acuerdo entre el Gobernador y la Comision, cuando los alcaldes y concejales incurriesen en desobediencia grave, insistiendo en ella después de haber sido apercibidos y multados.

Si el Gobernador y la Comision no estuviesen de acuerdo para la suspension, se elevará el expediente original al Gobierno para que lo resolviera en la forma que dispone el art. 182.

Art. 181. La suspension gubernativa del alcalde ó concejales no excederá de cincuenta dias.

Pasado este plazo sin que se hubiese mandado proceder á la formacion de causa, volverán los suspensos de hecho y de derecho al ejercicio de sus funciones.

Los que los hubiesen reemplazado serán considerados como culpables de usurpacion de atribuciones, si ocho dias después de espirado aquel plazo, y de requeridos para cesar por los concejales propietarios, continuaran desempeñando funciones municipales.

Art. 182. Si el Gobierno entienda que la suspension no es procedente, revocará por sí, y dentro de quince dias, el acuerdo del Gobernador ó de la Comision; en caso contrario, pasará el expediente al Consejo de Estado, oido el cual, y en un plazo que no exceda de cuarenta dias, dictará la resolusion definitiva.

Declarada improcedente la suspension, serán los concejales inmediatamente repuestos en sus cargos.

Si hubiere lugar á destitucion, el Gobierno mandará pasar los antecedentes al juzgado ó tribunal competente.

Este, previas las actuaciones en derecho necesarias, decretará la destitucion, sin perjuicio de las demás penas á que hubiere lugar, cuando apareciese que los concejales se han hecho culpables en alguna de las infracciones determinadas en el artículo 180.

(Se continuará.)

SECCION DE NOTICIAS

De «El Popular» copiamos las siguientes...

Muchas son las congeturas que se hacen acerca de la actitud que tomarán los diputados tradicionalistas, en la cuestión de presidencia. Asegúrase que ya hay promesas por parte de los unos y peticiones por otros; entre estas últimas parece que figura en primera línea, la proposición sobre restablecimiento de las comunidades religiosas.

Mañana miércoles es esperado en Madrid el ministro de la Guerra señor Gaminde.

Habiendo entregado 50 pesetas en la Casa de Socorro del quinto distrito el niño D. Manuel Bernardo, acompañado de una señora, que no quiso manifestar su nombre, como donativo para atender á las necesidades de la misma, el Alcalde primero se ha servido disponer que se dé publicidad á este caritativo acto.

Signe publicando la *Gaceta* en un parte no oficial las despachos telegráficos recibidos, con motivo de haber sido elevado á la dignidad de príncipe el Duque de la Victoria. Casi todos estos telegramas son repetidos por los gobernadores de provincia.

El Presidente del Consejo de Ministros ha dirigido á los gobernadores de provincia el siguiente despacho:

«Madrid 9 de Enero de 1872.—Sirvase V. S. dar las gracias en nombre del Gobierno de S. M. el rey, á las corporaciones, institutos y particulares que hasta ahora le han felicitado por su concesion del título de príncipe de Vergara, al invicto duque de la Victoria.»

El gobernador interino de Fernando Póo, participa á este Ministerio que no ocurre novedad en el territorio de su mando, y que el estado sanitario es el habitual.

El Sr. Castelar asistió anteayer al banquete y á la recepción de la embajada de los Estados Unidos.

¿Qué dirán los correligionarios del célebre orador de la democracia, de éste y de la ostentación aristocrática de la legación republicana?

De *La Correspondencia* de anoche: «El ministro de Ultramar, Sr. Malcampo, se hallaba hoy indispuerto.»

¿En qué quedamos? ¿Quién se hallaba indispuerto? ¿El ministro de Ultramar, Sr. Topete, ó el Sr. Malcampo, ministro de Marina?

*Cristóbal Colon* es el título del nuevo periódico hispano-ultramano que va á publicar el Sr. Gutiérrez de la Vega. Si hemos de dar crédito á *El Tiempo*, serán redactores de aquel periódico muchos hombres importantes que han desempeñado en Ultramar puestos tan distinguidos como los de capitán general, comandantes de los apertados, intendentes de Hacienda y magistrados de aquellas Audiencias.

En una palabra, decimos nosotros; serán redactores del *Cristóbal Colon* todos los funcionarios moderados de la isla de Cuba que han quedado cesantes desde la revolución.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha expedido el decreto restableciendo los Juzgados de primera instancia de Castro-Urdiales, Cervera del Río Alhama, Granadilla, con la capitalidad de Hervás, Allariz, Redondela, Villalba, Mancha-Real, Bujalance, Chiclana y Valoria la Buena, que corresponden respectivamente á las provincias de Santander, Logroño, Cáceres, Orense, Pontevedra, Lugo, Jaen, Cádiz y Valladolid, con la categoría de entrada y la misma demarcación que tienen ántes de suprimirse por el real decreto de 27 de Junio de 1867.

Con arreglo á lo dispuesto en el primer extremo del artículo 146 de la ley provisional sobre organización judicial, ha sido nombrado D. Cirilo Alvarez, presidente del Tribunal Supremo, cuya plaza se halla vacante por fallecimiento de D. Pedro Gomez de la Serna.

Con arreglo al artículo 142 de la ley provisional sobre organización del poder judicial, ha sido trasladado D. Mariano Maury á la presidencia de Sala de esta Audiencia, vacante por haber sido nombrado para otro cargo el señor D. Diego Fernandez Cano.

Ha sido trasladado á la plaza de presidente de Sala de la Audiencia de Albacete, vacante por traslación de don Mariano Maury, D. Ricardo Diaz Rueda, presidente de Sala de la Audiencia de Madrid.

Ha sido nombrado Presidente de Sala de Audiencia cuya plaza se halla vacante por traslación de D. Ricardo Diaz Rueda, el Sr. D. Emilio Brabo, presidente de Sala que fué de la Audiencia de la Habana, y actualmente magistrado de la de Madrid.

Ha sido nombrado magistrado de la Audiencia de Madrid el Sr. D. Manuel Angel Gonzalez, magistrado de la Audiencia de Barcelona.

Ha sido jubilado el Sr. D. Víctor Dulce y Alvarez, magistrado de la Audiencia de Madrid.

D. Manuel Gregorio Jimenez, magistrado de la Audiencia de Albacete ha sido promovido á la plaza de magistrado de la Audiencia de Madrid, vacante por haber sido jubilado don Víctor Dulce.

Por el ministerio de Marina, se han dictado los siguientes decretos:

Disponiendo cese en el cargo de comandante general de la Escuadra del Sur de América, el contra-almirante D. José de Potes Bernabé y Mordelle.

—Nombrando comisario del Almirantazgo, al contra-almirante D. Santiago Durán y Liron.

REVISTA DE LA PRENSA

*El Argos* titula *Melancolías radicales* su artículo de anoche y supone que estos se hallan muy tristes, porque á juicio del colega, el decreto de convocatoria de la reunión de las Cortes, que ha aparecido en la *Gaceta*, es una terrible derrota para el partido radical.

El colega citado toma por una gran muestra de actividad de parte del Gobierno la aparición del indicado decreto, y dice:

«Apenas el Ministerio presidió por el Sr. Sagasta ha comenzado á dar muestras de que existe; apenas ha acordado el día de la reapertura del Parlamento, y ha dado un golpe de habilidad cortando, con la legislación de 1871, el célebre voto de censura pendiente; aun sin haber resuelto, como resolverá al cabo y muy en breve, la cuestión del mando superior de la isla de Cuba, no habiendo todavía designado, como designará hoy ó mañana, los gobernadores del elemento conservador liberal que piensa enviar á algunas provincias demasado radicalizadas, solo con que hayan cesado los rumores de disidencias entre el brigadier Topete y el presidente del Consejo de Ministros, y se haya aprobado la circular de órden público, primer acto de verdadero gobierno del Gabinete, ya los radicales han perdido su alegría y sus jefes la brújula para navegar por los mares de la política. Estas son, estas seguramente las causas de las melancolías cimbrias, observadas ayer.»

*El Debate* contiene en *El Eco de España* sobre la restauración borbónica, y dice:

«Y por otra parte, la verdad es que si nosotros, los revolucionarios todos, de todos los colores y matices, debemos estar descontentos, los partidarios de la restauración borbónica deben, por el contrario, prometerse las felices. Porque es lo cierto que la restauración sigue su majestuoso curso preparatorio, y que el siglo menos pensado va á darnos que hacer. De todos modos, y tarde más ó menos en consumarse no hay duda que la restauración está observando una gran conducta; conducta original, propia y admirable, que es tanto más de notar, cuanto más se separa de todas las restauraciones históricas.»

*El Tiempo* atribuye al rey simpatías por los conservadores, y á este propósito dice: «Ni fronterizos ni progresistas resellados tienen otra significación ante el país, que la de aventureros sin fé, sin creencias, apostatas de todas las ideas, desertores de todos los campos, que son un temor, una amenaza constante para esas clases conservadoras, que con tal ansia busca el príncipe italiano, que no cuenta con amigos, que lejos de ganar prosélitos pierde cada día que trascurra los pocos interesados adeptos que le rodean para explotarlo.»

*La Política* habla de la convocatoria de Cortes y discurre sobre la actitud de las oposiciones en presencia del Gobierno, diciendo que si estas no prescindan de las cuestiones políticas, se hace necesaria su disolución á menos que se formase un Ministerio de conciliación que se encargue de disentir los asuntos pendientes.

*La Independencia Española* continúa con su pesadilla eterna: los cimbrados son el ob-

jeto de su último artículo, los cuales sigue considerando al inocente colega como una calamidad.

Entre otras cosas, dice el colega lo que sigue:

«Bien sabeis que las promesas y las amenazas vuestras son la causa de la constantísima en que vive el país: bien sabeis que vuestro continuo clamoreo produce el aniquilamiento de las fuerzas productoras, porque empleais una parte importante de braceros y un número considerable de inteligencias vigorosas en los trabajos de seducción y de rebelión, alimentados por nuestros comunes enemigos.»

Bien sabeis que no hay Gobierno liberal posible mientras el monarca no use de la regia prerrogativa con entera libertad, dentro de la Constitución.

Pero aunque sabeis todo esto, os importa publicar y sostener que son los sagastinos los conspiradores y los anti-dinásticos, para producir efecto en los clubs organizados por vosotros con un fin diabólico.»

*El Diario Español* consagra su primer artículo á la reunión de Cortes, y con tal motivo hace una estadística del Congreso para calcular las fuerzas de las diversas fracciones que componen la Asamblea.

He aquí uno de sus párrafos:

«Ahora bien: sumados los radicales y cimbrados del Sr. Ruiz Zorrilla contra los progresistas del Sr. Sagasta y los unionistas, estos representan una cifra de 146 diputados, mientras que aquellos sólo llegan al número de 104. Dentro de la monarquía constitucional estas son las fuerzas que han de luchar, pues los enemigos de aquella institución, representados por 55 carlistas y 48 republicanos, total, 103, significan con sus votos precisamente lo contrario de lo que todos deseamos.»

*El Eco del Progreso* se ocupa de la cuestión pendiente en el almirantazgo por la vacante que deja en el escalafón de la marina el difunto Almirante Vigodet.

El colega dice que habiendo una ley general sobre ascensos en el cuerpo de la Armada, no puede ofrecerse dificultad alguna en la sustitución del Sr. Vigodet, toda vez que hay un vicealmirante que tiene el primer número en el escalafón.

*La Esperanza* da cuenta de los pronunciamientos é insurrecciones ocurridas desde 1840.

*El Eco de España* discurre sobre la próxima apertura de las Cortes, y dice con este motivo:

«Es de creer que Sagasta y los suyos sufran una derrota vergonzosa; ya por faltarse la alianza de los fronterizos, que lo miran con el mismo recelo que el los mira á ellos, puesto que unos y otros se conocen; ya porque las fracciones republicana y carlista, que esperan obtener ventajas de la perturbación general de la política, caerán probablemente con el peso de sus votos sobre el infeliz Ministerio progresista-democrático, á quien combaten tan opuestos elementos, sin que tenga en su favor un núcleo fuerte y numeroso de verdaderos amigos.»

*La Tertulia* dispara bala roja contra el general Serrano, porque según el colega ha venido desde la llegada del monarca usurpando una representación que no le corresponde.

Después añade:

«El Sr. Serrano no ha sido un Regente de esos que el amor del pueblo eleva á tan alto sitio, sino un Regente que los verdaderos progresistas se resignaron á votar, más bien que para elevarle, para separarle de la política candente donde su influencia había de ser maléfica como siempre, y si el cargo de Regente no dá derecho alguno al que lo ha ejercido, cuando se obtiene como lo obtuvo el general Serrano, obliga al que lo acepta, á no creerse demandando prerrogativas que no le corresponden.»

*Las Noveadas* continúa publicando una serie de artículos referentes á Cuba.

*El Imparcial* da cuenta de los presupuestos de los Estados Unidos.

*La Constitución* se hace cargo de la circular de los históricos, y dice:

«Por lo demás, el parte de la Junta directiva es un trozo de historia mal comentado y peor interpretado. El criterio que sirve de base á la circular en cuestión, es el del manifiesto de 12 de Octubre: la circular adolece de la misma vaguedad que su modelo.»

*La Nación* escribe un artículo titulado *Deserciones* del que tomamos el siguiente párrafo:

«No puede, no, sostenerse el Gobierno; su debilidad es inmensa; no tiene personalidad suficiente para arrostrar las grandes marejadas de las Cámaras, ni para resistir las impetuosas corrientes de la opinión; y aquellos que veían ó pretendían ver en los hombres que hoy se hallan en el poder, un arma á propósito para hacer triunfar sus ideas y sus principios, se retraen, se abstienen y se retiran de su lado; los unos por creerle demasiado reaccionario, los otros por considerarle demasiado liberal.»

*El Puñeto de Alcolea* habla de los cálculos halagüeños que se hacen por los radicales y dice:

«Todo ha desaparecido al influjo benéfico del maravilloso decreto: *congratulamini*: el día 22 se abren las Cortes, y en ellas está el remedio de los males que afligen á la humanidad cimbrada. Una píocima compuesta de escogidos ingredientes matará al Ministerio, y el codiciado poder vendrá, *ipso facto*, á manos de los cimbrados. La misma carlo-republicano-radical es el resultado inmediato, tanto más, cuanto preparada en el laboratorio acreditado del famoso químico de los puntos negros, nadie puede dudar de la bondad de su confección.»

No es, por tanto, extraño que la cimbrería bulla y se agite alborozada ante la hermosa perspectiva que ofrece á su vista la próxima apertura del Parlamento, puesto que de ella espera la codiciada herencia, *desideratum* de sus afanes y punto objetivo

de su política. *El poder para nosotros*: hé aquí la síntesis de los principios, de las ideas, del patriotismo de los cimbrados. Por eso los hemos visto, unas veces, simpatizar con la *Invernación*, absteniéndose de votar en una proposición solemne; y otras, apoyar con sus votos fervida y calurosamente la referente á las comunidades religiosas.

Los diputados provinciales de Sevilla suspensos por la real órden de 26 del pasado Diciembre, han elevado una protesta en que se declaran falsos los hechos en que se funda aquella disposición, y se invoca por esto el art. 31.º del Código penal contra quien corresponda y contra quien proceda.

Nos dicen de Málaga, que el señor ministro de Estado ha escrito á D. Antonio Fernandez y Garcia, manifestando que el Gobierno español no tiene inconveniente en transmitir extra-oficialmente, por conducto del cónsul general de España en Londres, el mensaje que se proyecta dirigirse á las Cámaras legislativas de Inglaterra, solicitando la devolución de Gibraltar.

Dice un periódico de Zaragoza: «En una escavación que se ha tenido que practicar estos días en las inmediaciones del castillo de la Aljaferia de esta ciudad, se ha encontrado un magnífico ataúd, dentro del cual se hallaba un cadáver perfectamente conservado, con la cabeza separada del tronco. De las averiguaciones practicadas y de varios documentos que dentro del féretro se han encontrado, resulta que aquellos restos son los del desventurado Manrique, el héroe famoso de la leyenda que dio origen al inmortel drama de Garcia Gutiérrez titulado *El Trovador*. El hallazgo del cuerpo del popular trovador, el infortunado amante de doña Leonor de Sese, es un acontecimiento que formará época en los anales de Aragón.»

El Sr. Topete, á pesar de la actitud del duque de la Torre y de los centros peninsulares y ultramarinos, está resuelto á hacer cuestión de Gabinete el nombramiento del general Concha.

Así lo dice *La Esperanza*, y añade después:

«Dada la actitud del Sr. Topete, no será difícil que el día menos pensado nos sorprenda la noticia de la crisis.»

Ignoramos los grados de certeza que tenga la anterior noticia y mucho más llama nuestra atención el que el Sr. Topete insista en llevar á cabo su nombramiento que tan pocas simpatías tiene, no solamente en la Península sino en nuestras Antillas.

Leemos en *La Crónica* de París:

«Corre con insistencia el rumor de que han tenido lugar graves acontecimientos en Beziers, en la que ha estallado una colisión entre la tropa y lo mas avanzado del partido radical, habiéndose visto el Gobierno en la triste necesidad de hacer fuego sobre los perturbadores. Pero, según nuestros informes, si es verdad que ha habido algo serio, ha sido debido únicamente á la medida que hubo de tomar la guardia del teatro para impedir que la multitud se atropellase á la entrada para la representación que debía verificarse aquella noche. El teatro fue cerrado de órden de la autoridad.»

Dice un periódico:

«Los Diputados sagastinos que ocupan en la actualidad cargos oficiales obtenidos con posterioridad á la caída del Gabinete Malcampo, parecen dispuestos á tomar asiento en el Congreso, no obstante la terminante prohibición que determina la ley de incompatibilidades para los que se encuentran en su caso.»

Fúndanse para esta resolución en que se ha sentado el precedente en otras ocasiones so pretexto de que se hace preciso que se dictamen la comisión sobre casos de incompatibilidad.»

Será el mayor de los escándalos cometer una notoria infracción de la ley apoyándose en que otras veces también se ha cometido. La ley de incompatibilidades es terminante; el que recibe cargos á honores del Gobierno no puede sentarse en el Congreso.

Llamamos la atención sobre el escandaloso abuso que se comete revendiendo los billetes de la lotería.

Dos días ó tres antes del sorteo no se encuentra un ócimino ni para un remedio en ninguna de las administraciones de Madrid, en cambio á las puertas de dichos establecimientos hay un gran número de individuos con manojos de billetes que ceden con una no muy módica retribución sobre el precio.

¿Es justo que se abuse de esta manera del público?

Leemos en el *Diario de Caliz*:

«Mucho hemos sentido no haber visto figurar en el cortejo fúnebre del Excmo. señor almirante D. Casimiro Vigodet y Garcia, á ninguno de los señores vice-almirantes, contra-almirantes y brigadieres exentos de servicio, que residen en las poblaciones vecinas á esta capital.»

No era de extrañar, por ejemplo, la ausencia de alguno de los indicados respetables generales, que sabemos se encuentran padeciendo achaques propios de su avanzada edad; pero la de los que continuamente se ven en todas partes, se ha hecho bastante de notar y ha causado profunda pena que no se hayan dignado asistir á rendir el último homenaje de consideración y respeto al venerable anciano que fué por tantos años el jefe supremo de la Armada, máxime cuando fueron invitados personalmente en nombre de la autoridad superior

del departamento los que residen en San Fernando, por un jefe de la Armada; y los que viven en esta ciudad por un teniente de navío, ayudante de la capitanía del puerto.»

Menos de un mes falta para que empiece á regir la ley municipal de 20 de Agosto de 1870, y aun no se ha publicado el reglamento para su ejecución. Verdad es que tampoco se ha publicado el correspondiente á la ley provincial de la misma fecha, y eso que va á hacer un año que esta ley viene rigiendo.

Así son todas las cosas de España: se olvidado útil y se hace lo inútil.

Hasta ahora, según dice un colega, no son más que catorce los nombramientos hechos en favor de los unionistas.

En el seno del Gabinete parece que hay grandes divergencias en todas las cuestiones relativas á Ultramar, por cuya razón quedan aplazadas para otro día.

Esto nos recuerda aquello de «ayunará Juan mañana...»

Dice un periódico:

«Ha extrañado que el general Serrano se ausente de Madrid cuando, inmediata la reunión de las Cortes, pudiera ser útil su presencia en el consistorio de sus amigos. Pero esta extrañeza es pueril si, conforme anuncian no pocos, los unionistas lo tienen todo arreglado así para la prospera como para la adversa fortuna.»

El general Serrano, por lo visto, pretende seguir la línea de conducta del Sr. Olózaga; este señor se largaba á Vigo cuando ocurría algo.

Quizá el general Serrano sepa algo.

El emperador del Brasil conoce ya perfectamente á París; todo lo ha visto, teatros, monumentos, subterráneos, catacumbas, observatorio; hasta los bailes de Valentino y Bulliers; sin que la sociedad que frecuenta aquellos amenos círculos, pudiera imaginar que bailaba delante de Su Majestad brasileña. Ayer mañana, acompañado de un ingeniero, visitó los buttes Chamont y estudió con el interés más marcado la derivación y elevación de las aguas de Vanne y del Dhuys, saliendo en seguida para Chantilly.

Parece que la cuestión provocada por la dimisión de los ayudantes del rey (que aquí todas son cuestiones) se ha complicado hoy con un nuevo incidente. También los brigadieres han anunciado la renuncia de sus puestos, porque uno de ellos debía ser sorteado. Como no conocemos las razones en que estos señores fundan su resolución, nos abstendremos de todo juicio; pero nos permitimos aconsejar al general Gándara, que dentro de la razón y de la prudencia, no retroceda un paso.

Siguen los conflictos con que el Gobierno se digna atribuir á las Diputaciones.

A los perances de las de Sevilla y Granada hay que añadir la suspensión de 22 Diputados provinciales de Gerona, noticia que comunica *El Ampurdanés*, de Figueras.

Parece que los veintitrés caballeros nombrados de real órden para sustituir á los Diputados provinciales de Sevilla, encausados por el Sr. Sagasta, no quieren aceptar los cargos.

En un pueblo de Andalucía han aparecido 10 ó 12 lobos que tienen atarados á los sencillos habitantes de aquella comarca. Los hombres han salido en su persecución con escopetas.

El ministro de Agricultura francés acaba de hacer publicar dos nuevas tablas estadísticas sobre el estado de la peste bovina en los diez últimos días de Noviembre y primeros de Diciembre. Estas tablas señalan en la marcha de esta plaga una recrudescencia que ha puesto justamente en cuidado á los labradores. El número de animales muertos es casi doble que á principios de Noviembre.

Unas líneas copiadas de un diario de Nueva-York:

«El Senado ha nombrado una comisión que examine las cuentas del Tesoro, el cual se cree ha sido defraudado por muchos empleados. El ministro de Hacienda ha gastado cuatro millones en anuncios y comisiones para colocar los nuevos bonos del 5 por 100, no estando autorizado para gastar mas de uno. Entre otros gastos figuran con una fuerte suma 30 empleados que fueron á pasar el verano á Europa en clase de comisionados. El Senado no se ha puesto aún de acuerdo acerca de los individuos que han de formar la comisión. Se cree que si ésta es imparcial, encontrará suficientes motivos para sumariar al Ministro.»

La *Gaceta del Pueblo*, de Lisboa, elogia los trabajos de restauración que para la Academia de Bellas Artes de aquella capital está ejecutando nuestro compatriota el pintor D. Saturnino Cervera.

El prefecto del Sena ha invitado á la Beneficencia municipal de París á que abra nuevamente en todos los distritos de la capital las cocinas económicas que tan benéficos resultados produjeron al pueblo parisiense durante el anterior invierno.

El número de dichas cocinas llega á 60 en la actualidad, estando situadas la mayoría en las casas de socorro; distribuyen pan, carne y legumbres al precio de cinco céntimos cada ración.

En Londres parece que se ha abierto un establecimiento destinado para recibir los cuadrúpedos y aves útiles, instituido por el legado de un Sr. Brown, de Dublín, que asciende á 10.000 libras esterlinas. Esta fundacion, en la que no falta la rareza del sentimentalismo británico, tiene por objeto facilitar el estudio de las enfermedades de los animales domésticos, y por ende contribuir al adelantamiento de la patología humana.

El día 21 del actual es esperado en París el rey de Camboya (Cochinchina francesa). Viaja de incógnito y con el exclusivo objeto de instruirse.

Parece que es hombre de inteligencia y se ocupa con afán de todas las cuestiones que puedan ser útiles á su país, y especialmente de todo lo que concierne al vapor, poco extendido sin duda en sus dominios y del cual se promete hacer grandes aplicaciones en su país.

Le acompaña un francés con el carácter de secretario privado de S. M. cochinchina.

Segun vemos en un periódico italiano, reina entre el pueblo mahometano de Turquia Asiática una grande agitacion. Muchos musulmanes abandonan la religion del Profeta y se hacen bautizar, unos como católicos, como protestantes otros, contando e hasta ahora más de 3.000. La cosa, como es natural, produce en aquella poblacion fanática mucha impresion.

El senador D. José Alcalá Zamora, contesta en los siguientes términos al reclamo del Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Excmo. Sr. D. Práxedes Matao Sagasta.—Mi querido amigo: Llegó á mis manos con retraso su expresiva de 28 de Diciembre último, y en contestacion debo decirle: que lamento como el que más la desunion del partido progresista, y para cuya union daría lo más precioso que tuviera; pero verificada sin poderla evitar, estaré siempre en la fraccion más avanzada, en la que he militado toda mi vida, y cuyas doctrinas están encarnadas en mí como á V. consta perfectamente.

Por esta causa firmé el manifiesto de 15 de Octubre, hecho que ha valido á mi familia y amigos grandes siniestros emanados de un Gobierno que se llama progresista, pero que empujaba á hombres que, como yo, sólo aspiran al triunfo de la libertad sin ambicion ni deseos de ninguna especie, á recorrer una senda dolorosa pero necesaria, cuando se les ha hecho blanco de innúmeras contrariedades.

Así, pues, mi posición la han definido los hombres, y mis convicciones me llaman siempre al lado donde vea mayor suma de libertad para mi patria, pues mi pecho no alienta por otra cosa.

A pesar de todo, nuestra amistad particular no sufrirá alteracion, y siempre será suyo con la mayor consideracion y afecto su seguro servidor y amigo Q. B. S. M.—J. Alcalá Zamora.—Priego de Córdoba 5 de Enero de 1872.»

No pican.

Dice El Debate:

«Sigue en el campo alfonsino-montpensierista la perturbacion, y tan honda y fundamental, que los hombres de buena fé no le encuentran remedio y empiezan á creer inútiles cuantos esfuerzos se hagan para encauzarlo. Y es que las causas heridas de muerte por la opinion, en vano intentan rehabilitarse; en vano luchan contra su destino.

Ahora parece que el príncipe Alfonso cree innecesaria tutoria de ninguna clase, puesto que, considerando sus partidarios ilegales y como si no existiese la situación política de España desde 1868, considera por lo tanto vigente la Constitucion de 1845, que establece á los catorce años la mayoría del príncipe. Este, pues, escribe en tal sentido al comité alfonsino de Madrid, añadiéndole que no se canse en buscarle tutores, puesto que con arreglo á su propia legalidad, desde que cumplió los catorce años no los necesita. Calcúlese el efecto de semejante declaracion, en gentes que esperan su triunfo de la coalicion de los elementos alfonsinos y montpensieristas, que sólo puede hacerse bajo la tutoria del señor duque. Anulada esta base por una declaracion tan categórica, parece irremediable la disolucion de todos los trabajos pendientes y todas las ilusiones como la sal en el agua.

Con este motivo, se cree, no sin razon, en el campo alfonsino, que la mano del ex-rey consorte D. Francisco de Asis, y del Sr. Meneses, su hija Egeria, no sonagenas á estos trabajos de descomposicion, que han tomado por instrumento al niño D. Alfonso, y que serán estériles cuantos esfuerzos se hagan para dar forma y unidad á un partido que ya no puede tenerlas.

El ex-régio matrimonio sigue dando en Europa los espectáculos que España contemplaba con dolor y ha rechazado con energia.

Al sueldo de 30.000 rs. que cobraba el director de la real Armeria, se le han rebajado 14.000 rs., por intervencion del general Gándara.

Dice El Argos que los radicales trabajan por su conciliacion con los unionistas.

Un periódico ministerial dice que los diputados afectos al Gobierno, han ideado presentar un bill de indemnidad á favor de sus patronos.

Segun carta del Ferrol, recibida por un colega, todas las atenciones de aquel departamento están cruelmente desatendidas, sin poder conseguir que la marina se nivele con las demás clases activas. ¿Qué se han hecho de los millones que ha mandado el ministro de Hacienda?

Dice El Tiempo:

Los radicales protestan por todas partes contra el propósito del Gobierno de dar carácter ministerial á varios partes que publica la Gaeta, felicitando al Poder por la concesion del titulo de príncipe al duque de la Victoria.

En concepto de los radicales, los partes pueden significar la popularidad del duque; pero no la acertada marcha política del Gabinete. Somos de la misma opinion.

Los sagastinos por su parte, procuran adormecer la oposicion progresista, diciendo que Espartero vendrá la próxima primavera á Madrid y se alojará en Palacio.

Los progresistas sagastinos acusan públicamente al general Serrano de débil, de tibio por una situación que le prepara el camino para alcanzar de nuevo el poder, y de soberbio cuanto desdena el tomar parte activa en las luchas de los partidos.

El disgusto que ha producido el viaje del general Serrano al Sr. Sagasta es uno de los motivos que le hacen desear retirarse á la vida privada, y las vacilaciones del señor Sagasta hacen que muchos progresistas digan sin recato que anhelan abandonar la vida política que tantos sinsabores y desencantos les proporciona.

Como es de presumir, todo esto influye poderosamente en favor de los radicales.

Se ha levantado una gran tempestad entre los marineros con motivo del ascenso á que ha de dar lugar el fallecimiento del Sr. Vigodet.

Unos quieren que el ascenso se confiera á la antigüedad, y otros pretenden que se prescinda de esta circunstancia.

Aunque parece sencillo evitar el conflicto ateniéndose á la antigüedad, no lo es, segun dice un periódico, atendiendo á que la revolucion ha variado profundamente el escalafon de la marina.

Los ministeriales, que no tienen razon para defenderse, se valen en estos momentos criticos, sin consideracion ni miramiento, del nombre del duque de la Victoria para cubrir la responsabilidad de sus faltas políticas y pérdidas personales.

Así lo dice un periódico.

Como se ha visto en estos dias de los términos más ó menos explicitos en que está concebida la renuncia de Espartero á la merced que se le ha otorgado, creemos oportuno insertar la carta textual.

Es como sigue:

«El general D. José Rosell me ha entregado la carta autógrafa que V. M. se ha dignado dirigirme con vuestro real decreto de 2 del actual, nombrándome príncipe de Vergara; y tan señalada muestra de consideracion y aprecio con que V. M. se digna honrarme vivirá grabada en mi corazón con la más sincera gratitud: pero respetuosamente ruego á V. M. que me permita no aceptar tan honorífica distincion, porque, ageno siempre á toda mira personal, nunca mi ambicion conoció más móvil que el bien de la patria.

Tengo el honor de reiterar á V. M. que siempre será uno de sus más fieles servidores. Dios guarde, etc.

Enero 3 de 1872.—Señor: B. L. M. de V. M.—Baldomero Espartero.»

Como se ve, Espartero no pide permiso para no aceptar, sino que de hecho renuncia.

De la testamentaria de D. Antonio Murga se van ejecutar en el hospital de San Juan de Dios, las obras siguientes:

Se van á cubrir con cristales las galerías.

Se va á construir un magnífico laboratorio.

Se va á iluminar con gas el establecimiento.

Se va á poner cortinas á todas las camas para aislarlas, etc., etc.

El duque de Montpensier no ha llegado todavía á Paris.

Portelgramas recibidos, se sabe que han vuelto á estallar huelgas en Bélgica, habiéndose turbado el orden con este motivo en Namur y resultado heridos varios agentes de policia.

Los periódicos franceses continúan dando cuenta de la actividad con que Rusia, con los propósitos más pacíficos por supuesto, esta llevando á cabo el complemento de su formidable armamento de guerra.

Al dar cuenta El Tiempo de la próxima venida del Sr. Olózaga, dice:

«Su propósito, á lo que parece, consiste en atraer ciertos elementos del radicalismo, con los cuales considera tener grande y eficaz influencia, á la política conservadora del Sr. Sagasta.

Creemos que el cálculo de nuestro embajador en Paris no se realizará. Su estrella es fatal, y de seguro, al buscar avenencias imposibles, sólo conseguirá introducir entre amigos y adversarios mayor desorden del que existe.

De todas maneras, el Sr. Olózaga no vendrá hasta que de real orden se le llamo, pues así no pierde la mitad del sueldo que le corresponde, haciendo el viaje en concepto de comisión del servicio.

El padre de Rosell, fusilado no há mucho como general durante la Commune, ha llevado á los tribunales al periódico La Constitución, de Paris, por haber publicado sin su consentimiento las memorias escritas por Rosell en los últimos dias de su prision.

La llegada del Sr. Gaminde preocupa seriamente estos dias á algunos amigos del Gobierno que temen que el señor ministro de la Guerra se oponga al nombramiento

del general Concha para el mando superior de Cuba, á la eleccion de autoridades procedentes del partido conservador, y á todo lo que constituye verdaderamente la tendencia política del Ministerio.

Al hacerse cargo El Argos de estos rumores, dice:

«Ignoramos lo que pensará el Sr. Gaminde de la significacion y la conducta que debe adoptar el Gobierno, pero creemos que si sus simpatias radicales provocasen una crisis, el Sr. Sagasta encargaria la cartera de la Guerra al Sr. Malcampo, y las cosas irían á donde deben ir, aunque no fuesen Ministro el ex-capitan general de Cataluña.»

Paris 7 (á las once de la noche).—El resultado de la eleccion para un Diputado á la Asamblea Nacional en 259 mesas sobre 327.

El Sr. Vautrin ha obtenido 101.000 votos.

Victor Hugo 61.000.

La eleccion del Sr. Vautrin está asegurada.

Hay numerosas abstenciones.

Paris 8 (á las doce y 10 de la madrugada).—Resultados completos.

Vautrin elegido por 121.158 votos. Victor Hugo 93.421.

Sobre las boulevardes se cotizan el 3 por 100 francés á 56,32 1/2, y el 5 por 100 á 91,40. Se atribuye la alza á los resultados de la eleccion.

### REVISTA COMERCIAL

#### MERCADOS NACIONALES.

SALAMANCA.—Con motivo de las festividades, los mercados de esta poblacion están por demás desanimados pagándose el trigo de 41 1/2 á 43 las 94 libras; cebada, 21 á 22 rs. fanega; centeno, 22 1/2 á 23 idem; ganado de cerda de 36 á 39 rs. arroba, segun peso.

Ciudad-Rodrigo.—Los mercados han sido escasos de entrada por esta razon, teniendo que surtir los panaderos de las paneras particulares, han tomado algun favor los precios de los granos vendiéndose el candel de 38 á 40 rs. fanega; barquilla de 36 á 37; centeno y cebada de 22 á 24; algarrobas de 18 á 19; garbanzos de 60 á 110; harinas de 15 á 16 rs. arroba 1.ª y 2.ª, aceite de 66 á 70 rs.; cantaro de vino de 14 á 18.

Alba de Tormes.—Trigo de 38 á 40 reales fanega; centeno de 20 á 21 id. id.; cebada de 20 á 20 y 1/2 id. id.; guisantes á 24 y 25 id. id.; titos id. id. id.; algarrobas á 15 id. id.; patatas á 24 cuartos arroba; cerdos de 7 arrobas á 36 y de 10 á 38 reales arroba.

Ledesma.—Trigo candel de 36 á 40 reales fanega; barquilla de 30 á 34 id. id.; centeno de 19 á 21 id. id.; cebada de 18 á 20 idem id.; algarrobas de 15 á 17 id. id.

SEVILLA.—Trigo estremeño fuerte, de 45 á 48 rs. fanega; pinton de 46 á 50; del país fuerte, de 42 á 46; pinton blanco de 45 á 47; cebada, de 24 á 26; aceite nuevo, á 45 reales arroba.

VALLADOLID 6 de Enero.—Las entradas de trigo en la pasada semana han sido cortas, pues no habian llegado á unas mil fanegas diarias. Como los precios en los pueblos están nivelados ó como rigen en esta capital, la mayor parte de los tragineros han desaparecido.

Lo presentado ayer que habrá sido de unas 1.000 fanegas, se enageneraron de 46 á 46 1/2 segun clase.

Nada se hace en centeno y cebada por falta de cedentes.

Paralización completa en la harina, y sólo se despacha al detall y pie de fábrica sobre los precios de

La 1.ª á 17 rs. arroba; la 2.ª, á 15. la 3.ª á 13 1/2.

Peñafiel.—Trigo superior á 44 rs. fanega; id. inferior á 42 id. id.; morcajo de 34 á 36 id. id. segun clase; centeno á 24 id. id.; cebada á 21 id. id.; avena á 11 id. id.

En Tordesillas.—Los precios se han estacionado de manera que no se nota alteracion:

Trigo de 44 á 46 rs. fanega; morcajo de 32 á 34 id. id.; centeno de 22 á 23 id. id.; cebada de 20 á 21 id. id.; yerros á 22 id. id.; algarrobas de 16 á 17 id. id.; guisantes de 21 á 22 id. id.

Araeoz.—Las transacciones de granos en esta localidad son escasas y con alguna tendencia á la baja, vendiéndose el

Trigo bueno de 43 á 44 rs. fanega; cebada de 21 á 22 id. id.; centeno de 21 á 22 idem idem; guisantes de 22 á 23 id. id.; algarrobas á 14 id. id.; vino tinto nuevo de 11 á 12 rs. cantaro; blanco añejo de 16 á 20 idem idem; aguardiente anisado de 36 á 37 idem idem; vinagre blanco de 8 á 10 id. id.

Rioseco.—Sin embargo de estar navegable ya el canal, las entradas de trigo á este mercado continúan siendo de poca importancia, los precios de 44 á 45 1/4 rs. las 94 libras. Por mayor no se hacen operaciones, las existencias de trigo, en la plaza deben ser buenas, efecto del mucho tiempo que el canal ha estado helado.

Molina.—Trigo á 45 rs. las 94 libras; centeno á 24 id. fanega; cebada de 21 á 22 id. id.; algarrobas de 15 á 16 id. id.

Rueda.—El mercado, ha sido muy concurrido, por efecto de los dias festivos que han transcurrido, siguiendo los precios sin variacion al último anterior.

Trigo de 46 á 48 rs. fanega; centeno y cebada de 21 á 22 id. id.; algarrobas de 16 á 17 id. id.; patatas á 4 rs. arroba; vino nuevo de 10 á 11 rs. cantaro; idem añejo de 18 á 20 id. id.; idem cerezos de 160 á 600 id. id.; ponche de 26 á 30 id. id.; vinagre de 8 á 10 id. id.; aguardiente anisado de 34 á 36 id. id.

Olmado.—Los precios de los granos son los siguientes:

Trigo de 46 á 47 rs. fanega; centeno de 23 á 24 id. id.; cebada de 18 á 20 id. id.; algarrobas de 22 á 23 id. id.; garbanzos de 100 á 110 id. id.; cerdos al vivo de 44 á 47 reales arroba.

Villalon.—Trigo de 41 á 43 rs. fanega; cebada á 19 id.; inueles á 38 id.; lentejas á 34 id.; garbanzos de 100 á 120.

Tudela de Duero.—Nuestro corresponsal nos dice con fecha 5 del actual:

El mercado de ayer fué flojo en entradas, por cuya causa lo presentado se vendió á precios sostenidos; el temporal lluvioso, el mal estado de los caminos y el estar ocupados en concluir de sembrar la cebada, han sido la falta de concurrentes á vender.

La demanda de vinos está bastante animada, estos presentan mejor clase, que se podría esperar atendiendo á que la maduracion de la uva, no fué tan completa como en el año pasado, pues á no dudar la clase en los vinos de esta bodega, han de superar á los de otras que hicieron la vendimia con peores condiciones.

Los precios del mercado fueron:

Trigo de 42 á 48 rs. fanega; morcajo de 32 á 38 id.; centeno de 25 á 26 id.; cebada de 22 á 23; inueles á 34; guisantes á 25; yerros á 24; patatas á 4 rs. arroba; vino tinto á 13 rs. cantaro; id. blanco á 9.

VITORIA.—Trigo de la ribera de 36 á 42 rs. fanega; id. del país de 48 á 50 id. id.; cebada de 25 á 26 id. id.; avena de 13 á 14 id. id.; habichuelas vizcainas de 66 á 68 id. id.; alubias castellanas llamadas de rion de 82 á 84 id. id.; patatas encarnadas de 14 á 16 id. las cuatro arrobas.

Mayor aún ha sido la animacion que se ha notado en el mercado de ganado, donde entraron unas 2.300 cabezas, de las cuales 1.800 pertenecen al ganado de cerda y las 500 restantes al vacuno.

Las numerosas remesas que se hacen para Francia de ganado de cerda, son causa de que se sostengan sus precios altos; los del vacuno, por el contrario son bajos y se nota en el bastante paralización.

ZAMORA.—Los trigos se sostienen de 42 á 43 rs. fanega sin peso, notándose poca animacion en los compradores, cebada de 20 á 21 y centeno de 23 á 24 rs.

El ganado de cerda cebado de montanera se presenta en abundancia vendiéndose la arroba al vivo de 40 á 42 rs. de panadero á 56 y 58 rs. arroba al canal.

El vino se vende de 10 á 10 y 1/2 rs. cantaro y con bastante salida para Galicia.

ZARAGOZA.—Dice otro corresponsal: Continúa este mercado con la misma ó mayor calma que le anunciaba en mi última, de modo que los precios pueden decirse son nominales, lo mismo en toda clase de granos que en harinas, pues son tan insignificantes las operaciones que no pueden formar carácter. Hoy se pretende por los trigos de 23-50 á 24-50 el hectólitro los de monte y 23 á 24 por los de huerta; centeno de 12-50 á 12-76; cebada de 11 á 11-25 y maíz á 12-50; harina de primera de 40 á 41 pesetas; segunda de 37 á 38 y tercera de 10 á 21 pesetas, todo por saco de 100 kilos.

#### MERCADOS EXTRANJEROS.

PARIS.—Los sembrados es todo lo halagüeño que se pudiera desear, y á no ser un contratiempo, la cosecha de cereales y legumbres, y en especial de trigo, ha de ser satisfactoria en general.

Los mercados de ayer han sido, como los precedentes, sin importancia. Al Centro y al Mediodía los precios siguen sin alteracion; al Este continúa la desanimacion, al Norte en revancha, los precios están en subida.

En el HAVRE, los trigos han obtenido una alza de 40 centimos.

En MARSELLA, al contrario, los negocios son languidos y el mercado terminó ayer con una baja de 50 centimos.

En BURDEOS, los compradores siguen alejados, y los precios son puramente nominales.

En NANTES no se hace nada.

En los cargamentos flotantes de Londres, hay muy pocas llegadas de grano. Los compradores no quieren tratar más que en baja, así es que no se hace casi nada.

LYON.—Negocios en trigos completamente nulos; precio nominal 32 francos.

LIVERPOOL.—Mercado animado en trigos; hoy han obtenido una alza de 1 á 2 francos por 100 libras.

LONDRES.—Trigos y harinas en calma; precios débiles y con tendencia á la baja.

Harinas en calma; precios sin variacion. En AMBERES el mercado sigue sostenido por los cereales; se ha pagado 35 francos por el de Dinamarca y 34-50 por el trigo rojo de America, llamado de invierno.

Las harinas de consumo continúan colándose con dificultad; siguen presentándose sintomas de baja.

#### CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Liedena.—R. B.—Pagó fin Marzo.

Salaguer.—F. S.—Suscrito.—Mandar importe.

Vilasanta.—E. F. P.—Suscrito.—Mandar importe.

Viscairet.—M. F.—Pagó fin Marzo.

Villacastin.—M. H.—Pagó fin Marzo.

Tafalla.—F. P. de C.—Se mandarían los tomos y ejemplares.

Etineon de Soto.—Pagó fin Marzo.

Ronceal.—C. H.—Suscrito.—Mandar importe.

Maello.—G. C.—Pagó fin Marzo.

Malpartida de Cáceres.—J. G. F.—Pagó fin Marzo.

Agramont.—A. G. y B.—Pagó 15 Marzo.

Palma del Río.—R. R. R.—Pagó fin Marzo, y 4 tomos novela.

Valladolid.—B. M.—Pagó fin Marzo.

Parces de Nava.—A. de la G.—Pagó fin Marzo.

Vitoria.—V. M.—Queda V. suscrito.

Granadella.—R. G. y S.—Pagó fin Marzo.

Forrelaguna.—E. C.—Pagó fin Febrero.

Pina de Ebro.—M. H. V.—Pagó fin Marzo.

Soria.—H. C.—Pagó fin Marzo.

Camazana.—G. V.—Suscrito. Mande importe.

Fuentelapeña.—A. V. A.—Queda suscrito. Mande importe.

Idem.—V. de V.—Queda suscrito. Id.

Dilar.—R. V. R.—Pagó fin Enero y novela.

Cabezuela de Plasencia.—J. N.—Pagó fin de año. Por volante se le dirá su encargo.

Frias.—J. A. y G.—Pagó fin Marzo y tomos novela. Queja á correos.

Aguilar.—S. M.—Pagó 15 Marzo.

Siete Iglesias.—J. H. Z.—Pagó hasta fin del corriente y un tomo de novela.

Castrojeriz.—R. P. Z.—Pagó hasta el 15 de Junio.

Belorado.—M. de las H.—Pagó hasta fin de Marzo.

Pampliega.—A. S. y M.—Queda suscrito. Mande importe.

Alempel.—A. G.—Queda suscrito. Mande importe.

Alcanpe.—D. T.—Suscrito D. A. C.

Cebolla.—V. J.—Suscrito. Mande su importe.

Atage.—R. Q.—Pagó fin corriente y un tomo novela.

Terrinches.—I. P.—Pagó un tomo novela.—Queja á correos.

Lora del Río.—G. de M.—Pagó fin corriente y cinco tomos novela.

Lora del Río.—D. del P.—Queda V. suscrito. No se ha recibido la letra. Pidase gunda.

El sumario de lo contenido en el número 101 de las Buenas novelas, acreditado periódico que acaba de repartirse, es el siguiente:

Los Dramas del mar (continuacion).—La Abadía de Orval (continuacion).

Para hacer la suscripcion, dirigirse á su administrador D. Diego Fernandez, en Cádiz, calle de la Bomba, núm. 1, ó á las principales librerías.—Se reparten 5 números mensualmente: su precio por un año es 48 reales, y por seis meses 26.

Recomendamos á quien le interese que lea con atencion el notable Tratado de las enfermedades secretas, vicios de la sangre, etc. del doctor Ch. Albert, de Paris. Se dan gratis en todas las farmacias que son depositos del vino de zarzaparrilla Bolos de Armenia. El tratamiento por los vegetales, fácil de seguir en secreto, alivia pronto las enfermedades más rebeldes e inveteradas cuando los demás medicamentos no producen ningun efecto.

#### BOLSA DE MADRID.

FONDOS PÚBLICOS.	ULTS. PRECIOS.		ALZA.	BABA.
	DEL 5	DEL 8		
Renta perp. del 3.	29-20	29-05	5	
Id. pequeños...	29-10	29-10		5
Id. fin de mes...	29-25	29-15		10
Renta perp. exter.	00-00	33-50		
Deuda del personal	00-00	00-00		
3 procead. diferido.	00-00	00-00		
Id. fin de mes...	00-00	00-00		
Deuda material...	00-00	00-00		
Billetes hipotecar.	00-00	00-00		
Id. 2.ª serie...	99-10	99-00		10
Banco de España.	188-00	189-00	100	
Bonos del Tesoro...	78-90	79-00	10	
FERRO CARRILES.				
Obligaciones 2000.	56-90	57-00	10	
Id. nuevas...	00-00	00-00		
Id. de 20000...	00-00	56-80		
Id. nuevas...	00-00	00-00		
CARRETERAS.				
Abril de 1850...	79-00	79-00		
Agosto de 1852...	63-60	00-00		
Julio de 1856...	00-00	00-00		
CAMBIOS.				
Londres á 90 d. f.	49-10	49-10	5	
Paris á 8 de v...	5-20	5-20	2	

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios: por un día a 0'12 de pta. cada una, por 2 a 0'11, por 3 a 0'10, por 4 a 0'9, por 5 a 0'8, por 6 a 0'7, por 7 a 0'6, y de 8 en adelante a 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gaceticillas, á 0'40

# ANUNCIOS.

linea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

## Boletín religioso.

Santo de mañana.—S. Hipólito p. y m. y S. Silvestre y m. Jueves.—Está mañana en la iglesia de religiosas Agustinas y en la de las de Madre de Dios.

## Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO. Precios del día 10. Trigo del país, de 12'50 á 14'50 pts. Cebada... de 4'87 á 5'12 Moz. ... de 6'37 á 6'00

## Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 80 m.	9 30 l.
de Cartagena I. C.	12 30 u.	2 30 m.
de Alarcón	8 15 l.	10 30 m.
de Alarcón	8 20 m.	1 l.
de Lorca y Andaluza	9 15 m.	12 30 l.

COMPANIA ITALO-PLATENSE. DE GRANDES VAPORES MODERNOS. Servicio mensual para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Vapor PAMPA, de 3,000 toneladas, saldrá del puerto de Barcelona el 28 del presente mes de enero.

Admite pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase y carga á Oete. Los pasajeros de 1.ª y 2.ª clase son alojados debajo de cubierta en cámaras espaciosas, con calefacción, amoblada y mantá a cargo del vapor. Las señoras de 3.ª clase tienen cámara separada.

Todo el viaje se sirve carne y pan fresco, y vino de mesa.

Se despachan en Barcelona, los señores Nicolau hermanos, consignatarios, pórticos de Xifré, 10, bajo.

## ESPECTACULOS.

TEATRO de la plaza de Romea. Fancion para hoy á las 7 de la noche. -16.º del segundo abono.

A beneficio de los primeros actores cómicos D. José María Gómez y D.ª Matilde Val.

La aplaudida zarzuela-vinje en 4 actos, titulada: *Por seguir á una mujer.* Dando fin con baile.

Entrada general, 3 reales.—Id. al paraiso, 1 y medio.

GRAN BAILE DE MASCARAS EN EL Salon del Teatro. para el domingo 14 de enero á las 8 de la noche.

## ANUNCIOS.

ALMONEDA. Se hace de toda clase de muebles de casa de 7 á 3 de la tarde hasta el día 14. plaza de S. Bartolomé, con 3. p.º principal 3-2

Aviso á los sastres, zapateros y casas particulares. Las máquinas de coser, inutilizadas por descomposiciones, roturas ó á causa de su uso, se admiten para componer hasta el día 24 del actual, en la calle de la Trapería, núm. 17, establecimiento de Clausel. 8-1

Música celestial. Publicacion con el título *La Voz del Cielo*, las mejores obras para piano, de los ya célebres autores, como son: Ubert, Rôndé, T. Rossini, Rosamonde y Menages; al bello precio de un real la entrega de 8 páginas. Se suscribe en la librería de José Santamaría, Platería, 31, Murcia. 8-1

Máquinas para coser y bordar, de las mejores fábricas inglesas, y para toda clase de trabajos. Enseñanza gratuita á domicilio, hasta el 20 de este mes. Establecimiento de Clausel, Trapería, 17. 5-4

Facturas PARA EL COBRO DE CUPONES. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

**ENFERMEDADES DEL PECHO**  
**GEOROSIS, ANEMIA, ORILACION**

Alivio pronto y efectivo por medio de los Jarabes de **Hipofosfito de sosa, de eul y de Hierro del D.º CHURCHILL.** Precio 4 francos el frasco en París. Ejúzase el frasco cuadrado, la firma del Doctor CHURCHILL, y la etiqueta violeta de fábrica de la Farmacia SWANNA, 12, r. Castiglione, París.

Los Escritos Pectorales del Doctor CHURCHILL contra la tos se venden, al precio de dos francos cada uno, en casa de todos los depositarios de los Jarabes de Hipofosfitos.

En Madrid, por mayor Agencia Franco española, Sordo, 31. En Murcia, D. Lucas Serrano. 36-16

**DESCUBRIMIENTO PRODIGOSO.**  
**WLANNA**

Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservacion de la dentadura y las encías.

Depósito en España. Sra. I. Ferrer y O.ª, Mentara, 61, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Medalla de la Sociedad de ciencias industriales, Paris.

**No mas cabellos blancos.**

Melanogene, unguento por descubrimiento de DICQUEMARE AINE, de Riens, (Francia) 17, place de l'Hotel de ville.

Para teñir al momento de todos colores los cabellos y la barba sin peligro. Superior a todas las usadas hasta el día.

Paris, 24, rue de Valenciennes; Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo. En Murcia, a 24, 30 y 44 rs., D. Rafael Almazan y Martin.

Núm. 3,327. 52-24

**Registro civil.**

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citacion, ratificación, etc., á 75 céntimos el ejemplar en papel común y a un real en papel de oficina.

Borrador del acta de matrimonio, á medio real.

Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.

Oficio de remisión de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 céntimos.

Parte de nacimiento, á 25 céntimos.

Parte de defunción, á 25 céntimos.

Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 céntimos.

Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 céntimos.

Fóes de vida, á 25 céntimos.

**PAPLETAS DE DEFUNCION.**

Precios de insercion en este diario.

Papeletas 1.ª columna...	30
Id. á 2.ª id., apaisadas...	60
Id. á 2.ª id., largas...	120

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.

A los suscritores se rebaja del 50 al 5 por 100.

**Sistema métrico.**

En el establecimiento de LA PAZ, se encuentra de venta lo siguiente:

*Instrucción para compras y ventas al peso, ó sea equivalencias de las antiguas pesas con las nuevas, y modo de hallar en el sistema métrico pesos iguales á los antiguos de Castilla,* con un método sencillísimo para reducir cualquiera cantidad de libras á kilogramos. Se vende á 0'06 de peseta.

*Tablas de reduccion de las pesas y medidas legales de Murcia á las métrico-decimales y vice-versa,* formadas por D. Bernardino Sanchez Vidal, á 1 peseta.

*Tablas de reduccion del as medidas ponderales con las equivalencias de precios en cuartos, reales y pesetas.* Vale 0'25 de peseta.

*Tablas de reduccion de las medidas lineales de Castilla con las equivalencias de precios espresadas en cuartos, reales y pesetas.* Vale 0'25 de peseta.

Además hay medidas de lata, de madera y pesas de latón.

Unico depositario autorizado en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin.

**SALUD Y ENERGÍA Á TODOS LOS ENFERMOS.**  
Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

**HARINA DE LA SALUD, REVALENTA ARÁBIGA (DU BARRY de Londres.)**

(Premiada en la Exposición de Nueva-York, 1854.)

Cura radicalmente las maías digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, papitis, diarrea, hinchazon, acedias, acidos, píntitas, jaqueca, náuseas, vomitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agriejos, calambres, espasmos é inflamacion del estomago, de los riñones, de la vejiga, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bñis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consumion) herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabetes, reumas, gota, fiebre, histerico, irritacion de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, eripie, falta de frescura y energia, y fiebre amarilla.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los musculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economia.

Extracto de 72,000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado n.º 51,614 de la Señora Marquesa de Brehan.

Muy Sr. mio: Por resultado de un mar de ligado habia caído en un estado de afeccion que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digeria el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelado, y me hallaba sujeta á una agitacion nerviosa insoporable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; sucumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su jarabe de salud. La Revalemta Arábica, ¡Bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posición social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Brehan.

**Aceite de bellotas**

PARA EL CABELLO. (Privilegiado.) L. DE BREA Y MORENO.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profítico (higiénico) y como terapeutico en la calvicie.

Se vende á 7 rs. frasco en la comision de Almazan.

**ACEITE DE MACASAR DE ROWLAND** (Rowlands' Macassar Oil).

Todos los que lo usan lo celebran y recomiendan. Su éxito es sin igual para hacer nacer el cabello, conservarle limpio y hermoso. Posee cualidades nutritivas muy esenciales en los países donde los calores fuertes enervan el pelo y lo hacen caer.—Y hé aquí porque en las Indias se venden cantidades enormes de este aceite utilísimo para los niños. En España 54, 36 y 20 rs. frasco.

**KALYDOR DE ROWLAND** (Rowlands' Kalydor).

Preparacion balsámica oriental de una eficacia incomparable contra las pecas, granos, manchas, esos tres azotes de todo cutis delicado y fino en los climas calidos.—El Kalydor produce tambien un desecura delicioso, su accion es infalible contra las picaduras de los insectos y conserva la pureza juvenil del cutis. En España 30 rs.

**ODONTO DE ROWLAND** (Rowlands' Odonto).

Estos polvos están compuestos con las plantas orientales que fortalecen y hermosean la dentadura, destruyen el tartaro y quitan las manchas del esmalte, dando á los dientes la blancura de una perla, á cas encias el sonrosado más puro y perfumando el aliento. Es el mejor de los dentíficos. En España 18 rs.

LONDRES: A Rowland & Sons, Hatton Garden. MADRID: por mayor Agencia franco-española, 31, calle del Sordo. En Murcia D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5. (Núm. 3334). 12-11

**Rob LAFECTEUR.**

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado garantizado legítimamente con la firma del doctor Girardeau de Saint-Gervais. Es muy superior á todos los jarabes purgantes y reemplaza al aceite de ligado de bacalao, al jarabe anti-escorbútico, á las essencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.—De una digestion facil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los países para curar las enfermedades cutáneas, los empujos, los accesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.—Tambien se receta el Rob Boyveau-Laffecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, marasmo, reumatismo, hipochondria, parálisis, esterilidad, pérdida de carnes, aneurisma del corazon, catarros de la vejiga, úlceras del útero, parálisis mensual, golpes de sangre, osciacion, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nerviosa, hidróceles, hidropesia, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del hígado, gastritis, gastro enteritis, etc.—Este remedio, de muy buen gusto es muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de sesenta años y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recaídas, los flujos venéreos antiguos y modernos, las flores blancas, los cánceres del útero, las ulceraciones, retracciones y afectos de la vejiga y todas las enfermedades sifiliticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y á otros remedios.—Precios: 24, 40 y 80 rs. botella.—Depositos en Murcia: D. Lucas Serrano y D. Manuel Martinez. (Núm. 3,362.) 12-5

**Casa le Perdriel de Paris,**  
 54, RUE STE. CROIX DE LA BRETONNERIE.

TELA VEIGANTE LE PERDRIEL, el mas antiguo, seguro é inofensivo de los vejigatorios—Exíer la firma en el reverso del emplastro.

THAPSA LE PERDRIEL REBOULLEAU. Este poderoso revulsivo, que apenas se conocia hace 15 años, es hoy un remedio popular, mereced á sus virtudes energéticas, reconocidas por todas las celebridades médicas. Desconfiar de las falsificaciones y exigir las dos firmas.

En Madrid, la Agencia franco española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos; en Murcia á 22 rs. D. Lucas Serrano. 24-3

**Rob LAFECTEUR.**

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado garantizado legítimamente con la firma del doctor Girardeau de Saint-Gervais. Es muy superior á todos los jarabes purgantes y reemplaza al aceite de ligado de bacalao, al jarabe anti-escorbútico, á las essencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.—De una digestion facil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los países para curar las enfermedades cutáneas, los empujos, los accesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.—Tambien se receta el Rob Boyveau-Laffecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, marasmo, reumatismo, hipochondria, parálisis, esterilidad, pérdida de carnes, aneurisma del corazon, catarros de la vejiga, úlceras del útero, parálisis mensual, golpes de sangre, osciacion, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nerviosa, hidróceles, hidropesia, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del hígado, gastritis, gastro enteritis, etc.—Este remedio, de muy buen gusto es muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de sesenta años y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recaídas, los flujos venéreos antiguos y modernos, las flores blancas, los cánceres del útero, las ulceraciones, retracciones y afectos de la vejiga y todas las enfermedades sifiliticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y á otros remedios.—Precios: 24, 40 y 80 rs. botella.—Depositos en Murcia: D. Lucas Serrano y D. Manuel Martinez. (Núm. 3,362.) 12-5

**AGUILLA BERNARDINI**  
**DE HIGADO DE BACALAO**

Gran med.lla de oro concedida por S. M. el Rey de los Belgas. Gran med.lla de plata concedida por S. M. el Rey de los Países-Bajos.

Miembro de la facultad de Medicina del Imperio, Miembro correspondiente de la Real Academia de Medicina de Madrid, Comendador de la Orden de Carlos III de España, y Caballero de la Orden de Leopoldo de Bélgica.

Recomendado por los médicos mas celebres por ser indubablemente el mas puro, el mas grato al paladar y el mas eficaz de cuantos se conocen.

Recetado con optimos resultados contra la Tisis y Enfermedades del Pecho, Debilidad general, Desajustamiento de los Niños, Raquitismo y todas las Afecciones Escrofulosas.

Únicos consignatarios, Sra. Anzar, Hartford - 2º, 22, Strand, Londres.— Madrid por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31.

Vendese en todas las farmacias y droguerías del mundo.

En Murcia, D. Lucas Serrano. Precio 16 rs. medio frasco. 52-7

**Cuidado con las falsificaciones!**

Núm. 52,034. El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62,476, Sainte Romaine des Isles.—Lado sea Dios! La Revalemta Arábica ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estomago, sudores nocturnos, y malas digestiones, J. Compard, cura.—Núm. 44,816.—El señor arzobispo Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46,218 El coronel Watson de la gota, neuralgia y extrínamiento obstinado.—Núm. 53,860. La señora Gaillard, calle de Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra gozosa y con una completa salud.

Núm. 49,192 El Señor Baldwin, de la mas completa desorganizacion, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

**BARRY DU BARRY Y COMP.** calle de Valverde, núm. 1, Madrid.—Precios fijos de la venta al por menor en toda la Peninsula: En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 500 rs.

**LA REVALENTA AL CHOCOLATE.** (Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)

Alimento esquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, el estomago y las carnes, y renovando la sangre; dá el apetito, la digestion con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á las palmas, y al sistema muscular.

Paris 72,448. Cadiz 3 de julio del 1868.—No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que me he obtenido propinando su *Chocolate de Revalemta* á mi señora. Muchos años hacia que padecia de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; mereced á este sorprendente específico me quedo completamente restablecida.—VICENTE MOYANO.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs.; ó sean á cuartos la taza. Tambien en pasta de 12 tazas, 12 rs.

**BARRY DU BARRY Y COMP., 1, CALLE DE VALVERDE, MADRID.**

La casa Barry Du Barry no responde de las ventas á precios inferiores á los de este anuncio, ni de lo no empaquetado en latas con sello de la casa. El único depósito autorizado en Murcia se halla en casa de D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, establecimiento de LA PAZ, calle del Zoco, núm. 5, el cual vende por mayor y menor 150-101

**PERFUMERIA INGLESA LEGITIMA.** Bajo el patronato de S. M. la Reina Victoria y de la aristocracia de Europa.

**ACEITE DE MACASAR DE ROWLAND** (Rowlands' Macassar Oil).

Todos los que lo usan lo celebran y recomiendan. Su éxito es sin igual para hacer nacer el cabello, conservarle limpio y hermoso. Posee cualidades nutritivas muy esenciales en los países donde los calores fuertes enervan el pelo y lo hacen caer.—Y hé aquí porque en las Indias se venden cantidades enormes de este aceite utilísimo para los niños. En España 54, 36 y 20 rs. frasco.

**KALYDOR DE ROWLAND** (Rowlands' Kalydor).

Preparacion balsámica oriental de una eficacia incomparable contra las pecas, granos, manchas, esos tres azotes de todo cutis delicado y fino en los climas calidos.—El Kalydor produce tambien un desecura delicioso, su accion es infalible contra las picaduras de los insectos y conserva la pureza juvenil del cutis. En España 30 rs.

**ODONTO DE ROWLAND** (Rowlands' Odonto).

Estos polvos están compuestos con las plantas orientales que fortalecen y hermosean la dentadura, destruyen el tartaro y quitan las manchas del esmalte, dando á los dientes la blancura de una perla, á cas encias el sonrosado más puro y perfumando el aliento. Es el mejor de los dentíficos. En España 18 rs.

LONDRES: A Rowland & Sons, Hatton Garden. MADRID: por mayor Agencia franco-española, 31, calle del Sordo. En Murcia D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5. (Núm. 3334). 12-11

**Cien mil francos á colocar.**

Un hombre, joven todavía, inteligente y poseedor de una suma de CIENTO MIL FRANCOS, desea colocar esta suma en una casa de comercio ya acreditada de la cual fuera socio, ó en una industria en que tomara parte del trabajo.

Para informarse, escribir en francés á Mr. Louis Treille, hotel de Paris, MONACO. 10-4

**GRANDE EXITO EN PARIS!**  
**VELOUTINE CH LES FAY**  
 POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE

Dá al cutis frescura y transparencia.—5 fr. la caja completa con boria en Paris, En España, 22 fr.—INVENTOR CHARLES FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, Paris.

En cada caja hoy una noticia sobre el uso de la VELOUTINE.

La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo en Madrid, sirve los pedidos.

En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y D. P. Leante. 104-32

**GRANDE PARFUMERIA CONDORON** EXTRACTO BALSAMICO DE BREA LIQUIDA

Generalmente prescrito por los médicos por su estremada pureza. Dos grandes cucharadas de extracto constituyen un litro de agua de brea muy aromática. 44 fr. frasco.—Jarabe de Brea licuado, 46 fr. frasco.—Pastillas de brea, 8 fr. caja. PARIS, rue de Sèvres, 2, Croix-Rouge.

Tubos anti-rumáticos perfeccionados de Saint-Geneix, alivio inmediato. 14 fr. caja. Exigase la firma de Saint-Geneix.—En Madrid por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.

En Murcia D. Lucas Serrano.

**A LA HUMANIDAD.**

LIMAS QUIMICO-HIGIENICAS y medicamentos de Tavernier para curar los callos, las verrugas, las sabañones y otras dolencias que se verán en el prospecto que se dará en el establecimiento de LA PAZ, donde se venden. Precios: á 8 rs. las limas con estuche y la instruccion, y á 10 los frascos de los medicamentos. 1

**Ntra. Sra. de la Fuensanta,**  
 patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadros, grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual de licado grabado.

**PRECIO DOCE CUARTOS.**

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.